

Ciudad de México, a 18 de enero de 2019.

**H. Consejo Directivo**  
**Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**  
**P r e s e n t e**

Estimados señores:

Como es de su conocimiento, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext), fue fundado el 2 de julio de 1937, lo que significa 81 años de contribuir con el progreso de México.

A lo largo de su fructífera historia, nuestra Institución ha contado siempre con el compromiso, conocimiento, esfuerzo y lealtad de sus trabajadores, quienes han enfrentado los retos de la innovación constante a fin de construir día a día un Bancomext más fuerte, más sólido, que responda a las necesidades cambiantes del comercio exterior del país.

Sin embargo, durante los últimos sexenios, nos ha tocado sortear las amenazas que se han cernido sobre su existencia. A pesar de ello, la respuesta de la comunidad laboral siempre ha sido y será el redoblar esfuerzos y responder en forma oportuna y eficaz.

Muchos mexicanos optaron por un cambio, por un mejor futuro, uno que brinde esperanza, paz y retomara las bases fundamentales de justicia y equidad tan necesarias.

Hoy, con el nuevo gobierno, pareciera que la eficiencia y compromiso de años de trabajo y esfuerzo que han redundado en un empleo estable que significa una vida digna para el trabajador de la banca de desarrollo y sus familias, sea considerado como inadecuado para la situación actual cuando, por lo contrario, ese modelo de bienestar debería ser el ideal al que pudieran aspirar todos y cada uno de los trabajadores.

Desde su fundación, el Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, (Sinudet-Bancomext) se ha caracterizado siempre por ser una organización comprometida que ha priorizado la estabilidad laboral, el fortalecimiento de la institución, el respeto a la persona y la unión de todos los trabajadores, de ahí nuestro lema: *“Unir y Representar a Todos”*.



**El Sinudet-Bancomext, es titular de nuestras Condiciones Generales de Trabajo**, las cuales consagran derechos laborales establecidos tanto en la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Asimismo, nuestros Estatutos, que están depositados en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, establecen que todos los trabajadores de la Institución podrán afiliarse con excepción de los tres primeros niveles de la estructura.

Estamos conscientes de los nuevos tiempos, que existen leyes que debemos observar y respetar, que su aplicación debe ser general, por ello, nuestra posición sindical es **exigir a todos y cada uno de los miembros del H. Consejo Directivo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**, lo siguiente:

- Respeto a la permanencia en el empleo de todos los trabajadores cuyo nombramiento tenga fecha anterior al primero de diciembre de 2018;
- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **respete las facultades que le otorga el marco legal vigente al H. Consejo Directivo de Bancomext**, en materia de modificaciones a las remuneraciones, salarios y prestaciones al personal de la Institución; y que éste, las ejerza con responsabilidad afrontando las consecuencias legales que se originen;
- Respeto a la remuneración del personal tal y como lo manifestó el Presidente el pasado 4 de diciembre y el propio Secretario de Hacienda y Crédito Público (**Presidente del H. Consejo Directivo de Bancomext**); que las afectaciones sólo se aplicarían a los niveles de la alta estructura (Director General, Directores Generales Adjuntos y Directores de Área), ello en concordancia con la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Respeto a las prestaciones económicas y sociales amparadas por nuestras Condiciones Generales de Trabajo, suscritas por el Sindicato y la Administración de Bancomext. En ese sentido, el respeto a la prestación social más importante para los trabajadores de esta Institución: el **SERVICIO MÉDICO** (pues no se trata de un seguro de gastos médicos mayores, sino como se dejó anotado, de una prestación de carácter social), el cual, no representa ningún costo a cargo del Presupuesto Federal. Al respecto, que el **H. Consejo Directivo de Bancomext esté**



**consciente y asuma las responsabilidades de las graves repercusiones a la salud de los trabajadores y de sus familias por una posible afectación a esta prestación**, debiéndose considerar que actualmente existen trabajadores enfermos y en hospitales, con cirugías programadas delicadas; con tratamientos en proceso a corto, mediano y largo plazo; trabajadoras en estado de embarazo; y familiares en las mismas circunstancias. Sin duda alguna estos temas son materia de respeto a los Derechos Humanos;

- Respeto a los **derechos laborales adquiridos** durante muchos años, como lo establece la Ley;
- Respeto a lo estipulado en los respectivos Contratos de Fideicomiso de los fondos de pensiones de beneficio definido y de contribución definida de Bancomext;
- **Respeto a nuestras Condiciones Generales de Trabajo;**
- Que sean autorizadas las jubilaciones y sus respectivas pensiones especiales por retiro, vitalicias, al personal que se encuentre en los supuestos legales que establecen nuestras Condiciones Generales de Trabajo.

**Cualquier aprobación o aval de estas medidas sin consideración de lo antes expuesto, representará una violación a nuestros derechos, un acto autoritario, lesivo e ilegal**, que además de las afectaciones laborales, personales y familiares, señaladas, se constituiría en un riesgo operacional para Bancomext, pues el personal altamente calificado desistiría de su permanencia en nuestra Institución, para buscar mejores condiciones laborales.

**Exigimos al H. Consejo Directivo de Bancomext, NO modificar de manera arbitraria los tabuladores del personal, en tanto, no se defina conjuntamente con el Sindicato el Catálogo General de Puestos que clasifique al personal de base y de confianza**, como lo establece la propia Ley y nuestras Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Todo lo legítimamente solicitado representa en síntesis el respeto al orden jurídico establecido, al Principio de Legalidad; el respeto al principio de la no aplicación retroactiva de la Ley en perjuicio de los trabajadores, y el respeto a nuestros derechos adquiridos, todo como parte fundamental de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Los trabajadores de Bancomext queremos ser parte de la Cuarta Transformación que encabeza el Presidente, por ello reiteramos nuestra mejor disposición de dialogar con las autoridades.

**Estaremos atentos a las decisiones de ese H. Consejo Directivo;** que se tomen en cuenta nuestras exigencias, para que NO se violen nuestros derechos laborales, de lo contrario, acudiremos a todas las instancias legales, movilizaciones y denuncias.



Atentamente,  
José Flores Morales  
**Secretario General del Sinudet-Bancomext**

- C.c.p.- Lic. Andrés Manuel López Obrador. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
- C.c.p.- Lic. Carlos Manuel Urzúa. Secretario de Hacienda y Crédito Público.
- C.c.p.- Lic. Arturo Herrera Gutiérrez. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
- C.c.p.- Lic. José de Luna Martínez. Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo. SHCP.
- C.c.p.- Lic. Raquel Buenrostro Sánchez. Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C.c.p.- Ing. Eugenio Nájera Solórzano. Director General. Bancomext.
- C.c.p.- Trabajadores de la Institución.